



DEPARTAMENTO DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

I-NOMBRE DE LA CARRERA: ABOGACIA

II-NOMBRE DE LA ASIGNATURA: SOCIOLOGIA

Código 2305

Ciclo anual: 2019

Ciclo cuatrimestral: Primero-Segundo-Tercero

II- CUERPO DOCENTE

Profesor a cargo de la asignatura: GRECO, MARIO

Integrantes de la cátedra:

- I. ACUTO, FELIX ALEJANDRO
- II. BLANCO, ALEJANDRO R.
- III. CASCO, JOSE MARIA
- IV. COPPOLECCHIO, LEANDRO G.
- V. GALLINO GERMAN



III- ASPECTOS ESPECÍFICOS

- I. **Carga horaria total: 32 Horas**
- II. **Carga horaria semanal: 2 Horas**
- III. **Carga horaria clases teóricas: 24 Horas**
- IV. **Carga horaria práctica disciplinar: 8 Horas**
- V. **Carga horaria práctica profesional: 0 Horas**
- VI. **Ubicación de la asignatura en el plan de estudios: 2° año**
Correlatividades Anteriores: Filosofía del Derecho

IV- PROGRAMA

Fundamentación del marco referencial del programa

Sociología es la única materia de contenido específicamente sociológico que tienen los estudiantes de la carrera de Abogacía. Por este motivo, esta materia intenta sentar las bases histórico-analíticas de la emergencia de la sociología en el mundo moderno, como parte del saber social secularizado y, a la vez, como disciplina científica. Para ello se priorizan autores y debates que, esperamos, sirvan de estímulo para que el alumno inicie reflexiones de carácter social en clave histórica y en un registro sociológico.

De acuerdo con el abordaje propuesto, en las clases se intentará dar constantes referencias biográficas de los autores poniendo especial reparo en el contexto socio-histórico en el que se produjeron y producen sus obras, como también enfatizar su encuadramiento teórico. Por otra parte, se procura mantener la perspectiva sociológica en cada uno de los temas centrales, para habituar al alumno a pensar con las categorías propias de la disciplina, pero también en su relación con otras ciencias.

- I. **Contenidos previos** La materia, por ser inicial, no requiere ningún aprendizaje previo específico.
- II. **Contenidos mínimos** Nociones de sociología. Naturaleza de lo social. El individuo y la sociedad. El problema del conocimiento de lo social. Diferentes modelos teóricos y concepciones metodológicas. Explicación y comprensión de los fenómenos sociales. Lo micro y lo macro social. Elementos conceptuales de la sociología jurídico – penal. Las teorías de la criminalidad y de la sociedad punitiva. Sistema penal y reproducción de la realidad social. Cárcel y marginalidad social. El modelo carcelario en el tardío capitalismo. El movimiento de la criminología crítica y política criminal alternativa. El nuevo orden criminal y capitalismo tardío. El derecho como objeto de estudio.



- III. Objetivos generales-**Habituar al estudiante a pensar de modo científico la sociedad y las interacciones entre sujetos, familiarizándolo con el lenguaje y la metodología de las ciencias sociales, como así también introducirlo a la obra de los principales autores y corrientes de pensamiento, subrayando la relación entre la producción de conocimiento y el contexto socio-cultural
- IV. Objetivos específicos** - Desarrollar una primera aproximación al estudio de los temas y a los autores de la sociología.
- Reconocer los tópicos principales de la sociología.
 - Identificar el desarrollo histórico de la disciplina y sus primeros aportes.
 - Realizar una práctica de lectura comprensiva y crítica de los textos, haciendo hincapié en la mirada perspectiva y en la detección de controversias de enfoques e interpretaciones.
 - Utilizar las distintas herramientas conceptuales de la sociología.

V. Unidades Didácticas

Unidad N°1: Aproximación a la sociología. *Utilidad* y especificidad en el campo de las ciencias sociales.

Contenido temático: Qué es la sociología. El conocimiento sociológico. La utilidad social de la sociología. Concepciones fundamentales acerca de la sociología. Principales disputas dentro del campo sociológico. Individuo y sociedad.

Bibliografía específica:

- DUBET, Francois (2012) “1. De la utilidad de la sociología”; “2. La sociología en entredicho y puntos débiles de la disciplina”; “6. La sociología del individuo”. *¿Para qué sirve realmente un sociólogo?* (pp. 9 a 20; pp. 21 a 32; pp. 65 a 74). Argentina: Siglo XXI.
- GIDDENS, Anthony (1995) “Capítulo I: Sociología, problemas y perspectivas”. En *Sociología*. Madrid: Alianza.

Unidad N°2: Los clásicos. Emile Durkheim.

Contenido temático: El “hecho social” y su estudio. La naturalidad del orden social. Tipos de solidaridad. derecho *represivo* y *restitutivo*. Anomia. Delito como hecho social. Conciencia colectiva. Normalidad y patología.

Bibliografía específica:



- GIDDENS, Anthony/ DURKHEIM, Emile (1994). “Introducción: los escritos de sociología y de filosofía social de Durkheim”; “El objeto de la sociología”; “Formas de solidaridad social”; “La División del trabajo y solidaridad social”; “La anomia y la estructura moral de la industria”. En *Emile Durkheim, Escritos selectos*. (pp. 11 a 57; pp. 70 a 74; pp. 125 a 140; pp. 171 a 181). Nueva Visión: Buenos Aires.

Unidad N°3: Los clásicos. Max Weber.

Contenido temático: Sociología comprensiva. Acción social. Doble hermenéutica. Tipos ideales. Orden legítimo. Dominación legal. Relación entre capitalismo, racionalidad y legalidad. Burocracia y Estado. Burocracia y derecho. Burocratización y democratización.

Bibliografía específica:

- GIDDENS, Anthony (2006) “Max Weber: protestantismo y capitalismo”. En *El capitalismo y la moderna teoría social* (pp. 205 a 224). Idea Books: Argentina.
- GIDDENS, Anthony (2006) “Conceptos fundamentales de sociología”. En *El capitalismo y la moderna teoría social* (pp. 205 a 224). Idea Books: Argentina.
- WEBER, Max (1993) “Primera Parte: Introducción”. En *La ética protestante y el espíritu del capitalismo* (pp. 5 a 22). Barcelona: Ediciones Península.
- WEBER, Max (1992) “III. Los tipos de dominación”. En *Economía y Sociedad. Esbozo de la sociología comprensiva* (170 a 180). México: FCE.

Unidad N°4: Los clásicos. Karl Marx.

Contenido temático: La teoría social de Marx. El joven Marx: Estado, derecho e interés. La emergencia del capitalismo. El derecho en la sociedad burguesa. Derecho y reproducción económica. Derecho y propiedad privada.

Bibliografía específica:

- GIDDENS, Anthony (2006) “Los escritos del joven Marx”. En *El capitalismo y la moderna teoría social* (pp. 31 a 56). Idea Books: Argentina.
- MARX, Karl (1965) “Introducción”. En *Crítica a la filosofía del derecho de Hegel. Notas aclaratorias de Rodolfo Mondolfo*. Argentina: Ediciones nuevas voces.
- Karl MARX y Federico ENGELS (2017) *El manifiesto comunista*. Buenos Aires: Siglo XXI.



- MARX, Karl (1983) “Prólogo a la primera edición” “Capítulo I, La mercancía: 1. Los dos factores de la mercancía: valor de uso y valor; 2. Dualidad del trabajo representado en las mercancías”. *El capital*, México: Siglo Veintiuno editores SA.

Unidad N°5: Sociología de la criminalidad y el castigo.

Contenido temático: Las teorías de la criminalidad y de la sociedad punitiva. El castigo y las tecnologías del poder. Delito, normalidad y desviación. Las reglas y su aplicación. Las etapas de aplicación de la norma

Bibliografía específica:

- FOUCAULT, Michel (2000). “Clase 14 de enero de 1976”. En *Defender la sociedad* (pp. 33 a 48). México: FCE.
- FOUCAULT, Michel (1983) “Primera Conferencia”. En *La verdad y las formas jurídicas*, GEDISA Mexicana S.A., 1983
- FOUCAULT, Michel (1989) “Suplicio”. En *Vigilar y Castigar: nacimiento de la prisión* (pp. 11 a 76). Buenos Aires: Siglo XXI.
- GARLAND, David (1999) “Introducción”; “El castigo y las tecnologías del poder: la obra de Michel Foucault”. En *Castigo y sociedad moderna* (pp. 13 a 16; pp. 160 a 187). Madrid: Siglo XXI.

VI. Bibliografía General

- ALEXANDER, J. C. (1992). *Las teorías sociológicas desde la Segunda Guerra Mundial*. España: Gedisa.
- ANDERSON, P. (1987). “El advenimiento del marxismo occidental” en *Consideraciones sobre el marxismo occidental*. México: Siglo XXI.
- ANSART, P. (1971). “Capítulo 1: La creación de la epistemología de las ciencias sociales” en *Sociología de Saint-Simon*. Barcelona: Presses Universitaires de France.
- BECKER, Howard (2009) *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Argentina: Siglo XXI.
- BERLIN, I. (1992). “Capítulo I: La contra-ilustración” en *Contra la corriente*. Madrid: Fondo de Cultura Económica.
- BOBBIO, N y BOVERO, M. (1996). “El modelo hegeliano-marxiano” en *Sociedad y Estado en la Filosofía Moderna*. México: Fondo de Cultura Económica.
- COLLINS, Randall (2009) “Lo normal del delito”. En *Perspectiva sociológica* (pp. 109 a 148). Bernal: UNQ



- FOUCAULT, M. (2012). El poder, una bestia magnífica: Sobre el poder, la prisión y la vida. Buenos Aires: Siglo XXI.
- NISBET, R. (1996). “Capítulo 2: Las dos revoluciones” en La formación del pensamiento sociológico. Buenos Aires: Amorrortu.
- MARX, Karl (2007). “Los debates sobre la Ley acerca del Robo de Leña”. En *Los debates de la Dieta Renana*, Barcelona: Gedisa.
- PORTANTIERO, J. C. (1985). “Estudio preliminar” en La sociología clásica: Durkheim y Weber. Buenos Aires: CEAL.
- TERÁN, O. (1983). “El juego de Michel Foucault” en El discurso del Poder. Buenos Aires: Folios.
- WILLIAMS, R. (2009). “Teoría Cultural. Base y superestructura” en Marxismo y Literatura. Buenos Aires: Las Cuarenta.
- ZEITLIN, I (1970) “Capítulo 11: Max Weber (1864-1920)” en Ideología y Teoría Sociológica. Buenos Aires: Amorrortu.
- ZEITLIN, I. (1970) “Capítulo 15: Emile Durkheim (1858-1917)” en Ideología y Teoría Sociológica. Buenos Aires: Amorrortu.

VII. **Metodología de la Enseñanza** Las clases serán principalmente teóricas, pero se espera la participación activa por parte del estudiante. Esto implica la lectura de la bibliografía de la materia, la intervención en clase y la discusión con docentes y compañeros respecto de la lectura y lo expuesto en el aula. Nuevamente reiteramos el interés en que el estudiante desarrolle una capacidad de lectura y diálogo crítico acorde a la metodología de las ciencias sociales, antes que una reproducción pasiva de lo visto en la bibliografía.

VIII. **Criterios de evaluación**

La asignatura cuenta con *dos instancias de evaluación parciales*, que serán principalmente un control de lectura de la bibliografía obligatoria de la materia, aunque también se podrá solicitar la elaboración de ensayos críticos y/o comparativos entre los autores vistos. Podrán ser escritos u orales, lo que se definirá en la clase, en base a la cantidad de estudiantes y las particularidades de cada grupo. Durante la cursada, se podrá pedir a los alumnos la realización de exposiciones en clase de los textos de la bibliografía y/o la elaboración de trabajos prácticos. Estos, con finalidad mayormente pedagógica, no tendrán una nota numérica que afecte la evaluación de la materia, aunque sí podrán ayudar a mejorar la nota final de la materia en base a la evaluación realizada por la cátedra respecto de la disposición y el compromiso del estudiante con su aprendizaje.

Asimismo, es requisito indispensable para la aprobación de la materia contar con una *asistencia a clases de al menos el 75%*.



Para *promocionar* la materia, esto es, aprobarla sin rendir examen final, el estudiante deberá tener una nota *igual o superior a siete en ambas evaluaciones parciales*, no siendo suficiente que el promedio de ambas sea igual o mayor a siete. Si el alumno terminara la materia con *nota cuatro, cinco o seis en uno o ambos parciales*, tendrá aprobada la cursada pero *deberá rendir examen final* para poder promocionar la materia. Independientemente del promedio de ambas notas, si el alumno terminara la cursada con al menos un examen parcial de nota cuatro a seis deberá rendir examen final. Finalmente, si el alumno llegara al final de la materia con *uno o ambos parciales aplazados*, esto es, con nota igual o inferior a tres, *no aprobará la materia*, debiendo recursarla en otro cuatrimestre.

El estudiante tiene *derecho a un examen recuperatorio*, que se realizará en la última clase del cuatrimestre. En esta instancia el estudiante podrá recuperar uno (y solo uno) de los exámenes parciales. La nota que obtenga en este recuperatorio reemplazará a la obtenida en el examen parcial, sea inferior o superior a la misma. El alumno puede recuperar tanto para ganar el derecho a examen final, como para promocionar la materia, siempre que estuviera en condiciones. El recuperatorio no es obligatorio, esto implica que, por ejemplo, un estudiante que tuviera posibilidades de recuperar un examen para promocionar la materia, puede decidir no hacerlo y dejar la materia en condiciones de examen final, si hubiera sacado 4 (o 5 o 6) y 7 (o más) en los exámenes parciales, por mencionar una situación posible.

En caso de tener que rendir *examen final*, el estudiante deberá preparar toda la bibliografía de la materia, pudiendo realizar exposiciones, responder a las preguntas del docente y hacer reflexiones y comparaciones entre los autores y textos mencionados en este programa. El examen final podrá ser oral o escrito según lo considere más conveniente la cátedra.

IX- CRONOGRAMA DE CLASES Y EXAMENES-

I- Gantt

Contenidos / Actividades / Evaluaciones

SEMANAS

Nº de Unidad / Parciales	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Presentación de la materia	X															
UNIDAD 1		X	X													
UNIDAD 2				X	X											
UNIDAD 3						X	X	X								



- III. **Evaluación:** Mediante dos instancias de exámenes parciales con derecho a recuperar solamente una de ellas.

Fecha de presentación:

Docente TITULAR de CÁTEDRA

ANEXO I

Fecha	Unidad didáctica	Contenidos teóricos desagregados



--	--	--

ANEXO II

Fecha	Unidad didáctica	Contenidos de la Práctica Disciplinar



--	--	--

ANEXO III

Fecha	Unidad didáctica	Contenidos de la Práctica Profesional


